INFORMACIÓN PARA EL APOSTADOR: PAGO DE PREMIOS Y CADUCIDAD

JUEGOS ON LINE	INICIO DE PAGO	CADUCIDAD
QUINIELA MÚLTIPLE QUINIELA PLUS	2 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente del Sorteo respectivo.	10 DÍAS CORRIDOS a contar desde el día siguiente del Sorteo respectivo.
QUINI 6	2 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente del Sorteo respectivo.	15 DÍAS CORRIDOS a contar desde el día siguiente del Sorteo respectivo.
BRINCO	2 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente del Sorteo respectivo.	15 DÍAS CORRIDOS a contar desde el día siguiente del Sorteo respectivo.
LOTO PLUS	2 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente del Sorteo respectivo.	30 DÍAS CORRIDOS a contar desde el día siguiente del Sorteo respectivo.
LOTO 5 PLUS	2 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente del Sorteo respectivo.	30 DÍAS CORRIDOS a contar desde el día siguiente del Sorteo respectivo.

JUEGOS PREIMPRESOS

INICIO DE PAGO

CADUCIDAD

TELEKINO

2 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente del Sorteo respectivo.

15 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente del Sorteo respectivo.

ATENCIÓN: Para los premios a abonar en Instituto deberán presentarse en sede central o delegaciones dentro del plazo de Caducidad previa solicitud de turno.
0800 999 4263 o a atencioncomercial@loteria.gba.gov.ar



IMPORTANTE: Si el último día del término de caducidad del Sorteo o Concurso, recayere en día feriado o no laborable, automáticamente el mismo se traslada al día hábil siguiente.

JUEGOS ON LINE

Quinielas: Todos los premios, cualquiera fuera su importe, se abonan en la agencia donde se realizó la apuesta. Quienes detenten tickets con premio igual o mayor a \$3.514.726,80, previo a su validación y abono, deberán cumplimentar los requisitos exigidos por la LEY 25246, RES N° 11/11. RES N° 199/11, RES N° 52/12, RES N° 130/18, RES N° 117/19 Y RES N° 50/22.

Quiniela Plus: Hasta **\$2.000.000,00**; los premios se abonan en la agencia donde se realizó la apuesta, y los mayores a dicho importe, en sede central o delegaciones del IPLyC.

Otros juegos on line: Hasta \$2.000.000,00 en bruto, los premios se abonan en agencia, y los mayores a dicho importe, en sede central o delegaciones del IPLyC. Superado el monto mínimo no imponible -\$1.333,33, Ley N° 20.630-, tanto en agencia como dependencias del IPLyC, los apostadores, previo al pago de premios, deberán acompañar -además del ticket-, DNI vigente con su copia, y constancia de CUIT o CUIL.

JUEGOS PREIMPRESOS

Premios menores al monto mínimo no imponible -\$1.333,33-, se abonan en agencia donde se adquirió el cupón. TV Bingo Bonaerense - Telekino: El Telekino tradicional 14 y 15 puntos; Rekino 14 y 15 puntos y premios por número de cartón se abonan en Sede Central y Delegaciones.

JUEGOS DE RESOLUCIÓN INSTANTÁNEA

Premios menores en agencia, premios mayores -superen o no el monto mínimo no imponible-, en sede central o delegaciones del IPLyC. Respecto de premios menores y mayores, consultar en sede central, Departamento Premios y Prescripciones, o delegaciones del IPLyC.

TRÁMITES ESPECIALES

A)Premios iguales o mayores a \$2.000.000,00, cuyo abono se formaliza en Sede Central o Delegaciones del IPLyC: Los apostadores deberán acompañar ticket, DNI vigente, constancia de CUIT o CUIL.

B)Premios iguales o mayores a \$3.514.726,80, cuyo abono se formaliza en Sede Central o Delegaciones del IPLyC: Los apostadores deberán acompañar ticket, DNI vigente, constancia de CUIT o CUIL, como también cumplimentar requisitos exigidos por la ley n° 25.246 y su modificatoria ley n° 27.739 y las resoluciones n° 199/11, n° 52/12, n° 194/23 y su modificatoria n° 243/23 emanadas de la UIF, en cuanto a identificación del cliente.

SEDE CENTRAL IPLyC: Calle 46 N° 581 entre 6 y 7. La Plata - TE: 0800-999-4263

DELEGACIÓN MAR DEL PLATA: Calle España N° 1982 - TE: 0223-4940292

DELEGACIÓN BAHÍA BLANCA: Calle O' Higgins N° 541 - TE: 0291-4522053

